

DECRETO N°T-092.-

CASTRO, 11 de Abril de 2014.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°50 del 08.04.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$400.000 al COMITÉ DE SALUD PRAIS, RUT. N°65.056.826-5, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°978 de fecha 07.05.2012; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°521 del 06.07.2012, representado por su Presidente Sr. Luis Sandoval Vivar; destinado a apoyar gastos de alimentación, colaciones, bebidas, transporte, material de difusión, para realización del 5° Congreso Nacional de ex Presos Políticos (Prais), en la Comuna de Castro.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

DMV/Jpss/lvl.-

Distribución:

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)